

Señor:

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL

CARTAGO VALLE.

REF. EJECUTVO SINGULAR

DEMANDANTE: AMPARO CORRALES BENITEZ

RADICACION: 2019-00-307-00

MIGUEL A. DIAZ FAJARDO, mayor de edad, vecino de Cartago Valle, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.610.006 de Popayán C. y T.P. NO: 14.748 del C.S. de la J. en mi condición de apoderado judicial de la parte actora en proceso de la referencia presento la actualización de la liquidación del crédito.

Letra de cambio No. 1

CAPITAL.....\$2.000.000.00

Intereses en la mora al 2.5% mensual desde el 1º.

De abril del 2019 hasta el 1º. De noviembre del

2020 (23) meses.....\$1.150.000.00

TOTAL CAPITAL Y INTERESES.....\$3.140.000.00

Letra No. 2

CAPITAL.....\$2.000.000.00

Intereses en la mora al 2.5% mensual desde el

31de marzo del 2019 hasta el 31 de octubre del

2020 (20 meses).....\$1.000.000.00

TOTAL CAPITAL Y INTERESES.....\$3.000.000.00

VALOR LIQUIDACION DEL CREDITO.....\$6.140.000.00

De esta manera dejo actualizada la liquidación del crédito del proceso de la referencia.

Renuncio a notificación y término de ejecutoria de auto favorable.

Señor, Juez,

Cartago Valle, Noviembre 11 del 2020

MIGUEL A. DIAZ FAJARDO

C.C. No.4.610.006 de Popayán C.

T.P. No. 14.748 del C. S. de la J.